

Guía fiscal para efectuar declaración rectificativa por implicaciones fiscales derivadas del exceso de retribuciones satisfechas en concepto de regularización del IPC 2011

Dirección de Recursos Humanos
2016

Asepeyo. Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151

Autor: Dirección de Recursos Humanos

Supervisión: Dirección de Comunicación

www.asepeyo.es

Guía fiscal para efectuar declaración rectificativa por implicaciones fiscales derivadas del exceso de retribuciones satisfechas en concepto de regularización del IPC 2011

Índice

Introducción	4
Anexo	5
Guía rápida de presentación telemática	7

INTRODUCCIÓN

Como empleado de Asepeyo, si lo consideras oportuno, podrás tramitar la devolución del IRPF que abonaste a Hacienda respecto a la regularización del IPC que percibiste en el año 2011, que ha sido declarada indebida y que ahora debes devolver a la compañía.

Para ello, deberás presentar en Hacienda la instancia que se adjunta como Anexo.

¿Qué documentación se debe presentar?

1. La instancia cumplimentada y firmada que se adjunta como Anexo.
2. El nuevo certificado de retenciones que ASEPEYO te remitirá en los próximos días.

¿Qué plazo tienes para presentar el escrito?

Hasta el día 27 de junio de 2016, pero cuanto antes mejor ya que se inicia la campaña de la renta en el mes de mayo

¿Dónde se debe presentar el escrito?

En cualquier delegación de la administración tributaria o telemáticamente en la web de la AEAT (www.aeat.es), y del que se acompaña una guía rápida.

¿Cómo podrás determinar la cantidad que te tiene que devolver Hacienda?

No es necesario volver a realizar la declaración de IRPF del 2011 para presentarla, pero si quieres conocer el importe tendrás que hacer un recalcule corrigiendo los rendimientos del trabajo declarados en su día, por la nueva cantidad que figura en el nuevo certificado que te remitirá Asepeyo.

Este cálculo lo podrás realizar a través del programa de ayuda que habilitó la Agencia Tributaria para el año 2011 o, si lo consideras oportuno, con la ayuda de un gestor.

ANEXO

D/Dña. [nombre y apellidos] con **D.N.I.** [], actuando en su propio nombre y representación, con domicilio en [indicar domicilio completo], como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 120.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante, “**LGT**”) y el artículo 126 y siguientes del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, mediante el presente escrito insta la **SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN** de su declaración-autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para el ejercicio 2011 y al mismo tiempo solicita la **DEVOLUCIÓN** de las cantidades ingresadas indebidamente en el Tesoro público de conformidad con la siguiente

ALEGACIÓN

ÚNICA.- HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA RECTIFICACIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

En el año 2011, la entidad empleadora de quien suscribe, ASEPEYO Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151 (ASEPEYO), satisfizo a esta parte las retribuciones correspondientes al año 2011, las cuales incluían la regularización del incremento del IPC. Asimismo, ASEPEYO efectuó las correspondientes retenciones a cuenta del IRPF.

A results del Informe de Auditoría de cumplimiento correspondiente a las operaciones del año 2011, realizado a ASEPEYO por la Intervención General de la Seguridad Social, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social emitió una resolución en fecha 27 de enero de 2016, indicando que las cantidades satisfechas a los empleados por ASEPEYO en concepto de regularización del IPC en 2011 eran indebidas al entender que, al igual que en las empresas del sector público, las retribuciones satisfechas en 2011 no podían superar el importe de la retribuciones abonadas en el 2010. En esta resolución se ordena a ASEPEYO devolver a la Seguridad Social estas cantidades satisfechas en exceso a sus empleados.

Con base en esta resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, quien suscribe se ha visto obligado a devolver a su empleadora, ASEPEYO, las retribuciones percibidas en exceso en 2011.

Por tanto, nos encontramos con que quien suscribe ha tributado en el IRPF por unas retribuciones percibidas indebidamente ya que el perceptor no podía reclamar o exigir su cobro.

En concreto, el artículo 14 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establece, como regla general, que los rendimientos del trabajo se imputarán cuándo éstos sean exigibles por el perceptor.

Guía fiscal para efectuar declaración rectificativa por implicaciones fiscales derivadas del exceso de retribuciones satisfechas en concepto de regularización del IPC 2011

En este caso, dado que las retribuciones correspondientes al incremento salarial que ASEPEYO satisfizo a esta parte en el ejercicio 2011 fueron, de acuerdo con resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, indebidas, esto es, no exigibles, quien suscribe no debía haber tributado por ellas en el IRPF de 2011.

Por tanto, el hecho de que el firmante tributara efectivamente en el IRPF de 2011 por la retribución indebidamente percibida le ha generado un claro perjuicio tributario.

De acuerdo con lo anterior, solicito la rectificación de mi declaración-autoliquidación del IRPF para el ejercicio 2011, de acuerdo con el nuevo certificado de retenciones emitido por mi empleadora ASEPEYO, en el que se incluye su retribución anual total correspondiente al año 2011 sin incluir las cantidades indebidas objeto de controversia, así como las retenciones correspondientes.

Se adjunta como **documento número 1** el nuevo certificado de retenciones del año 2011 emitido por ASEPEYO.

Por ello, solicito la devolución, por parte de la Hacienda Pública Española a esta parte del exceso ingresado en el Tesoro Público, correspondiente a IRPF del período 2011, que deberá efectuarse junto con los intereses de demora que legalmente procedan mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

[Indicar número de cuenta cuyo titular sea el empleado en la que se quiere recibir la devolución]

Y en su virtud,

SOLICITA: Que tenga por presentado este escrito, por solicitada la rectificación de la autoliquidación y la devolución de las cantidades que fueron indebidamente ingresadas en concepto de IRPF del ejercicio 2011 y en sus méritos, proceda a la efectiva devolución a favor de quien suscribe, conjuntamente con los intereses de demora que resulten hasta el momento en que se haga efectiva su devolución, mediante transferencia a la cuenta indicada.

En *[lugar]*, *[fecha]*

[Nombre y apellidos]

GUÍA RÁPIDA DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

En la página web de la AEAT (www.aeat.es) se podrá presentar la solicitud de rectificación y la documentación si se dispone de certificado electrónico, dni electrónico o cl@ve PIN.

La ruta de acceso es:

Sede Electrónica > Inicio > Todos los trámites > Recursos, reclamaciones, otros procedimientos de revisión y suspensiones > Rectificación de declaraciones y autoliquidaciones > Rectificación de autoliquidaciones de Gestión Tributaria.

Rectificación de autoliquidaciones de Gestión Tributaria

Procedimiento: Rectificación de autoliquidaciones de Gestión Tributaria.

Trámites:

- Presentación de recurso o solicitud
- Solicitud de ampliación de plazo para el cumplimiento
- Aceptación o revocación de la representación voluntaria
- Efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificación
- Contestación de requerimientos o presentación de documentación

Información y Ayuda:

- Información general
- Ayuda técnica

Ficha:

Presentación de recurso o solicitud

Seleccione el tipo de acceso:

- Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
- Con Cl@ve PIN
- Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
- Con Cl@ve PIN
- Con número de referencia
- Con otros sistemas de identificación

Regístrate en Cl@ve

Cerrar

Se irá cumplimentando y anexando

Registro Telemático

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

1. Generación de la solicitud

Datos del trámite:

Trámite: GZ285 - Presentación de recurso o solicitud

Procedimiento: GZ28 - Rectificación de Autoliquidaciones de Gestión Tributaria

Asunto: Rectificación IPC Asepeyo 2011

Tipo de presentación:

En nombre propio

En representación de terceros

Datos del interesado:

NIF: 40971521B

Nombre / Razón Social: LOPEZ ZOMEÑO ALBERTO

Datos del representante:

NIF: 40971521B

Nombre / Razón Social: LOPEZ ZOMEÑO ALBERTO

Documentación que se anexa:

Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Tamaño (Bytes)	Huella electrónica (SHA-1)	Eliminar	Añadir parte
Solicitud_rectificativa_2011 (1).pdf	SOLICITUD RECTIFICATIVA IRPF 2011	231 - Solicitud	45200	166263273786754ECEAD782B9E679ED753B1B824	Eliminar	Incluir otra parte

Tipo de Documento: 205 - Certificado

Descripción: Certificado IRPF 2011

Añadir fichero

Ayuda

Guía fiscal para efectuar declaración rectificativa por implicaciones fiscales derivadas del exceso de retribuciones satisfechas en concepto de regularización del IPC 2011

Registro Telemático - Alta d... X

Sitios sugeridos Iglesias renuncia a ent...

Castellano Català Galego Valencià English
Desconectar Fecha y hora oficial Mapa Web Ayuda

Registro Telemático

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

1. Generación de la solicitud 2. Firma y envío de la solicitud 3. Recibo de presentación

Datos del trámite

Trámite: GZ285 - Presentación de recurso o solicitud
Procedimiento: GZ28 - Rectificación de Autoliquidaciones de Gestión Tributaria
Asunto

Tipo de presentación

☒ En nombre propio
☐ En representación de terceros

Datos del interesado

NIF: 40971521B
Nombre / Razón Social: LOPEZ ZOMEÑO ALBERTO

Documentación que se anexa

	Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Tamaño (Bytes)	Huella electrónica (SHA-1)	Eliminar	Añadir parte
1	Solicitud_rectificativa_2011 (1).pdf	SOLICITUD RECTIFICATIVA IRPF 2011	225 - Recurso	45200	166263273786754CEAD782B9E679ED753B1B824	Eliminar	Incluir otra parte
2	Certificado_2011.pdf	CERTIFICADO IRPF 2011	205 - Certificado	45198	1DC0474AA3DAAC96BC9352822B0A31F14320DB80	Eliminar	Incluir otra parte

Tipo de Documento Descripción Añadir fichero Ayuda

Después de anexar los dos documentos (la instancia y el certificado) se procederá a su firma y envío

Registro Telemático - Firma... X

Sitios sugeridos Iglesias renuncia a ent...

Castellano Català Galego Valencià English
Desconectar Fecha y hora oficial Mapa Web Ayuda

Registro Telemático

1. Generación de la solicitud 2. Firma y envío de la solicitud 3. Recibo de presentación

Datos del trámite

Trámite: GZ285 - Presentación de recurso o solicitud
Procedimiento: GZ28 - Rectificación de Autoliquidaciones de Gestión Tributaria
Asunto: PRESENTACIÓN DE RECURSO O SOLICITUD

Datos del interesado

NIF: 40971521B
Nombre / Razón Social: LOPEZ ZOMEÑO ALBERTO

Relación de Ficheros Anexados

	Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Tamaño (Bytes)	Huella electrónica (SHA-1)
1	Solicitud_rectificativa_2011 (1).pdf	SOLICITUD RECTIFICATIVA IRPF 2011	225 - Recurso	45200	166263273786754CEAD782B9E679ED753B1B824
2	Certificado_2011.pdf	CERTIFICADO IRPF 2011	205 - Certificado	45198	1DC0474AA3DAAC96BC9352822B0A31F14320DB80

[Volver](#) [Firmar y Enviar](#)

© A.E.A.T. Departamento de Informática Tributaria

Accesibilidad Desconectar
Aviso de seguridad Fecha y hora oficial